



Quatenta maravedis.

SEÑO CUARTO, CVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

queda alguna exención, respecto a que las referidas
se han vendido, y duradas, y enmendada acodo, que fun-
te del exped.^{te} de los antecedentes para q. el Precaudon
pueda exigir los dñs respectivos a cada especie del vino
y satisfaga de estos productos, mediante a que los Comira-
rios han terminado su encargo, el día por tiempo de su
condonancia por ahora, sin perjuicio de que los mismos
Comirarios sigan concediendo licencia para la venta
al p.^o menor en los partidos del Campo, y percibiendo los
impuestos con la dicha cuenta que presentaran mensu-
al m.^{te} al Ayuntamiento con igual circunstancia de por
ahora

Prevenido
de la D.^a Jurisd.
Diz. on

El Sr. Govern.^r hace presente a la Villa, que sin embar-
go de haver observado su amercion. la practica y costum-
bre de nombrar Font.^{te} de su Confianza q. Presente la D.^a
Jurisd.^{on} en qualq.^a ausencia, o enfermedad que le sobra-
venga, y por esta razon, tomia hecho nombrant.^o D.^{no}
Juan Torrealba del Puerto ha recurrido a la D.^a Chant.^a
de Granada, suponiendo que no viene facultado para
semefante nombrant.^o y que siempre ha recado la D.^a
Jurisd.^{on} en el Pre.^o Decano, o el que le sucede por ausen-
tidad, y con efecto la Sala toha mandado asi, y librado
Provision que tiene obedecida, y mandada cumplir por
que se le ha negado la suplica q. impuso de esta Pro-
videncia. En esta Ciudad se halla su m.^{do} con D.^a Licen-
cia p.^a ausencia de esta Villa por algunos dias, a ne-
gocios de su importancia, y no quiere faltar al mandado
de la D.^a Chantilleria, y asi parece que en esta ausencia deve
regernar la D.^a Jurisd.^{on} el Sr. D.^{no} Agustin Porcillo
como Pre.^o man. amigo en el dia de este Ayuntamiento, y ha
Mandose presente D.^{no} que con mucha satisfaccion acep-
taria este Cargo, pero que en pu.^{co} lo que brama q. se halla
de su salud por las Torrealbas q. padece, que no le permiren
dar salida del cumulo de negocios que hay pendiente en el